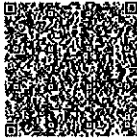


FECHA DE EXPIRACIÓN			VIGENCIA			HASTA		
DD	MM	AA	DD	MM	AA	DD	MM	AA
2025	12	31	2026	1	30	2027	1	29



ASEGURADORA
AXA COLPATRIA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 810, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).
El clasulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.asacpatria.co
CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.asacpatria.co/documents/44261273/6141280/afiliado_virtual_a_ex_usuario_financiero.pdf

Señalar usuario dentro en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Hacerse parte tanto tiempo su SOA. Las autoridades de tránsito le lo pueden señalar cualquier momento.
- Recordar cualquier cosa que sea por el ETE registrado en su SOA.
- ETE atento al momento en que deba renovar su SOA. No tener SOA vigente genera multa económica, la detención del vehículo y acceso de accidente de tránsito al recubrirlo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- En caso de accidente de tránsito, detenerse.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe acudir al prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún conductor podrá salir del país hasta que no haya sido evaluado por las autoridades de seguridad de tránsito (artículo 69 del Código de Procedimiento Penal).
- En caso contrario, detenerse en la Inspección General de Salud.
- Para los gastos médicos, el cable ante la aseguradora o el Seguro de vida realizar la Inspección prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Text to habeas data